CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 18 de agosto de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 1421-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Manuel Antonio Muñoz Lecaro, en contra de la sentencia de 19 de julio del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por el delito de atentado al pudor Nº. 178-2011-YP, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Paúl Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL (e)

PPCH/epz

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1421-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil catorce, se notificó con copia certificada dela providencia de 18 de agosto de 2014 a los señores: Manuel Antonio Muñoz Lecaro en la casilla constitucional 87; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 18; Fiscalía General del Estado en la casilla judicial 1207; Ana Mercedes Castillo Cruz en la casilla constitucional 906, judicial 3414 y al correo electrónico wilsontinocogomez@hotmail.com y Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia mediante Oficio 3902-CC-SG-2014, conforme los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Paúl Prado Chiriboga
Secretario General (e)

PPCH/svg

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador